

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-2023/MDLC-ALC**

La Cruz, 27 de enero del 2023.

**VISTO:**

La Solicitud S/N, (Exp. 167-2023) de fecha 20/01/2023, presentado por la señora Camila Milagros Clavo Ruíz, en representación de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo del Caserío Los Cerezos, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, Informe N° 003-2023/MDLC-G.DS-DMDE, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 009-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 26 de enero del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante Solicitud S/N, (Exp. 167-2023) de fecha 20/01/2023, presentado por la señora Camila Milagros Clavo Ruíz, en representación de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo del Caserío Los Cerezos, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, en el cual solicita el reconocimiento de la nueva Directiva de dicho comité; para lo cual adjunta acta de reunión donde se eligió a la nueva Junta Directiva, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, por intermedio del Informe N° 003-2023/MDLC-G.DS-DMDE, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, indica que debe proyectarse una nueva resolución de reconocimiento de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo del Caserío Los Cerezos del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, según la nueva elección de la Junta Directiva aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante el Informe Legal N° 009-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 26 de enero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Caserío Los Cerezos, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes. Y con proveído de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR**, a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DEL CASERÍO LOS CEREZOS**, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	Abersio Flores Clavijo	00218985
02	VICEPRESIDENTE	Lelis Martin Carrillo Cornejo	80564296
03	SECRETARIA	Camila Milagros Clavo Ruiz	72155054
04	TESORERA	Rosa Magda Flores Clavijo	00227777
05	VOCAL	Raúl Antonio Flores Flores	46436149

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala  
ALCALDE

Calle Piura N° 228 – La Cruz

e mail: mesadepartes\_municipalidadlacruz2020@hotmail.com